

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1344 DE 2015

(junio 19)

por medio del cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto número 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°. *Aceptación de renuncia.* Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora María Lorena Gutiérrez Botero del cargo de Ministra Consejera para el Gobierno y el Sector Privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público encargado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Mauricio Cardenas Santamaría.

DECRETO NÚMERO 1345 DE 2015

(junio 19)

por medio del cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. *Nombramiento.* Nombrase a partir de la fecha a la doctora María Lorena Gutiérrez Botero, identificada con la cédula de ciudadanía número 35510504 como Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 19 de junio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1341 DE 2015

(junio 19)

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto-ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. *Nómbrese* provisionalmente a la doctora Lina María Salcedo Bolívar, identificada con cédula de ciudadanía número 52644919, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Chicago, Estados Unidos de América.

Artículo 2°. La doctora Lina María Salcedo Bolívar ejercerá las funciones de Cónsul de Primera Clase en el Consulado General de Colombia en Chicago.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1340 DE 2015

(junio 19)

por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto número 377 del 4 de marzo de 2015 y se desaplazan unas apropiaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 377 de 2015 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación por la suma de \$5.988,3 mil millones.

Que el Consejo de Ministros en su sesión del 21 de febrero de 2015 facultó al Consejo Superior de Política Fiscal, (Confis), para emitir concepto previo de que trata el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el evento en que nuevas circunstancias permitan modificar o levantar el aplazamiento total o parcialmente.

Que el artículo 5° del Decreto número 377 del 4 de marzo de 2015, estableció que el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, (Confis), podrá sustituir una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo.

LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR: DIOSELINA PARRA DE RINCÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

DIOSELINA PARRA DE RINCÓN

Gerente General

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

Que el artículo 6° del Decreto número 377 del 4 de marzo de 2015, estableció que el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, (Confis), podrá desaplazar total o parcialmente las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2015.

Que las entidades incluidas en el presente decreto solicitaron modificar el aplazamiento del presupuesto de gastos del Decreto número 377 de 2015.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal, (Confis), en su sesión del 19 de mayo de 2015, una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, emitió concepto favorable para modificar algunas partidas incluidas en el Decreto número 377 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Desaplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de doscientos treinta mil trescientos treinta millones ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos moneda legal (\$230.330.156.577), según el siguiente detalle:

DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC OBJG ORD SOF REC SIT	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1211				
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC				
TOTAL		33,476,006,053		33,476,006,053
C. INVERSION		33,476,006,053		33,476,006,053
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	33,476,006,053		33,476,006,053
111 802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	33,476,006,053		33,476,006,053
111 802 1	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENEACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	33,476,006,053		33,476,006,053
16	FONDOS ESPECIALES	33,476,006,053		33,476,006,053
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
TOTAL		500,000,000		500,000,000
C. INVERSION		500,000,000		500,000,000
UNIDAD 130101				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL				
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
510 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
510 1000 3	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500,000,000		500,000,000
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	500,000,000		500,000,000
SECCION: 1310				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
TOTAL		4,483,610,570		4,483,610,570
C. INVERSION		4,483,610,570		4,483,610,570
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,483,610,570		4,483,610,570
123 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,483,610,570		4,483,610,570
123 1000 3	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	4,483,610,570		4,483,610,570
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4,483,610,570		4,483,610,570
SECCION: 1520				
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
TOTAL		32,768,000,000		32,768,000,000
C. INVERSION		32,768,000,000		32,768,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	32,768,000,000		32,768,000,000
122 100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	32,768,000,000		32,768,000,000
122 100 2	ADQUISICION SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, BOGOTA - PREVIO CONCEPTO DNP	32,768,000,000		32,768,000,000
20	INGRESOS CORRIENTES	10,711,000,000		10,711,000,000
21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	22,057,000,000		22,057,000,000

DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC OBJG ORD SOF REC SIT	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
TOTAL		69,000,000,000		69,000,000,000
C. INVERSION		69,000,000,000		69,000,000,000
UNIDAD 170101				
MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL				
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
410 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
410 1100 17	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y APOYO A LA POLITICA DE MODERNIZACION AGROPECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA	1,000,000,000		1,000,000,000
10	RECURSOS CORRIENTES	1,000,000,000		1,000,000,000
520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,000
520 1105	COMERCIALIZACION	10,000,000,000		10,000,000,000
520 1105 1	IMPLANTACION Y OPERACION FONDO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL	10,000,000,000		10,000,000,000
10	RECURSOS CORRIENTES	10,000,000,000		10,000,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	8,000,000,000		8,000,000,000
530 1108	SANIDAD AGROPECUARIA	8,000,000,000		8,000,000,000
530 1108 1	FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA SANITARIA AGROPECUARIA, PESQUERA, ACUICOLA Y FORESTAL	8,000,000,000		8,000,000,000
10	RECURSOS CORRIENTES	8,000,000,000		8,000,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	50,000,000,000		50,000,000,000
640 1403	DESARROLLO TERRITORIAL	50,000,000,000		50,000,000,000
640 1403 1	IMPLEMENTACION GENERACION DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL	50,000,000,000		50,000,000,000
10	RECURSOS CORRIENTES	50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 1713				
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER				
TOTAL		5,000,000,000		5,000,000,000
C. INVERSION		5,000,000,000		5,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
310 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	5,000,000,000		5,000,000,000
310 1101 1	APOYO PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, NIVEL NACIONAL	5,000,000,000		5,000,000,000
10	RECURSOS CORRIENTES	5,000,000,000		5,000,000,000
SECCION: 1901				
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
TOTAL		250,000,000		250,000,000
C. INVERSION		250,000,000		250,000,000
UNIDAD 190101				
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - TRANSFERENCIAS				
630	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	250,000,000		250,000,000
630 366	APOYO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ATENCION EN SALUD CENTRADA EN EL USUARIO A NIVEL NACIONAL	250,000,000		250,000,000
630 366 3	OTROS RECURSOS DEL TESORO	250,000,000		250,000,000
11		250,000,000		250,000,000
DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA. SUBC OBJG ORD SOF REC SIT	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
TOTAL		15,559,356		15,559,356
C. INVERSION		15,559,356		15,559,356
UNIDAD 210101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL				
630	TRANSFERENCIAS	15,559,356		15,559,356
630 506	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	15,559,356		15,559,356
630 506 14	ADMINISTRACION MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL	15,559,356		15,559,356
16	FONDOS ESPECIALES	15,559,356		15,559,356
SECCION: 3301				
MINISTERIO DE CULTURA				
TOTAL		2,000,000,000		2,000,000,000
C. INVERSION		2,000,000,000		2,000,000,000
UNIDAD 330101				
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL				
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
113 1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	2,000,000,000		2,000,000,000
113 1600 5	FORTALECIMIENTO FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA NACIONAL	1,322,058,737		1,322,058,737
10	RECURSOS CORRIENTES	1,322,058,737		1,322,058,737
113 1600 6	RECUPERACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION NACIONAL	677,941,263		677,941,263
10	RECURSOS CORRIENTES	677,941,263		677,941,263
SECCION: 3701				
MINISTERIO DEL INTERIOR				
TOTAL		500,000,000		500,000,000
C. INVERSION		500,000,000		500,000,000
UNIDAD 370101				
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL				
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,760,027		147,760,027
112 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	147,760,027		147,760,027
112 1000 1	ADQUISICION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL EDIFICIO BANCOL PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR	147,760,027		147,760,027
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	147,760,027		147,760,027
213	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	352,239,973		352,239,973
213 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	352,239,973		352,239,973
213 1000 1	ACTUALIZACION, MEJORAMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	352,239,973		352,239,973
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	352,239,973		352,239,973
SECCION: 4001				
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
TOTAL		1,000,000,000		1,000,000,000
C. INVERSION		1,000,000,000		1,000,000,000
UNIDAD 400101				
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL				
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	910,000,000		910,000,000
510 1403	DESARROLLO TERRITORIAL	910,000,000		910,000,000

DESPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA.	SUBC	OBJG	ORD SOR REC SIT	CONCEPTO		
PROG	SUBP	PROV	SPRY			
510	1403	3		ASISTENCIA TÉCNICA. INSTRUMENTACION E IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA POLITICA URBANA NACIONAL	910,000,000	910,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	910,000,000	910,000,000
520				ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000	90,000,000
520	1402			SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	90,000,000	90,000,000
520	1402	3		TITULACION TERCEZACION Y SANAMIENTO INDEBILITARIO DE LOS BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS POSEIDOS DE MANERA INFORVAL A NIVEL NACIONAL	90,000,000	90,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	90,000,000	90,000,000
				SECCION: 4062		
				FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
				TOTAL	14,000,000,000	11,000,000,000
				C. INVERSION	14,000,000,000	11,000,000,000
630				SUBSIDIOS	14,000,000,000	11,000,000,000
620	1402			SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	14,000,000,000	11,000,000,000
620	1402	1		SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	14,000,000,000	11,000,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	14,000,000,000	11,000,000,000
				SECCION: 4101		
				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL		
				TOTAL	5,025,000,000	5,025,000,000
				C. INVERSION	5,025,000,000	5,025,000,000
				UNIDAD 410101		
				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	5,025,000,000	5,025,000,000
320				PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000	5,000,000,000
320	1507			ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	5,000,000,000	5,000,000,000
320	1507	4		IMPLEMENTACION GENERACION DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACION VULNERABLE NACIONAL - FIP	4,000,000,000	4,000,000,000
			10	RECURSOS CORRIENTES	4,000,000,000	4,000,000,000
320	1507	16		IMPLEMENTACION METODOLOGIAS DE ACCOMPANAMIENTO SOCIALMENTE MASIVO PARA LA INCLUSION SOCIAL DE JOVENES Y COMUNIDADES VULNERABLES NACIONALES	1,000,000,000	1,000,000,000
			10	RECURSOS CORRIENTES	1,000,000,000	1,000,000,000
520				ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	25,000,000
520	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,000,000	25,000,000
520	1000	130		IMPLEMENTACION DE ALIANZAS POR LO SOCIAL	25,000,000	25,000,000
			10	RECURSOS CORRIENTES	25,000,000	25,000,000
				SECCION: 4102		
				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL		
				TOTAL	1,350,000,000	1,350,000,000
				C. INVERSION	1,350,000,000	1,350,000,000
520				ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,350,000,000	1,350,000,000
520	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,350,000,000	1,350,000,000
520	1000	2		APOYO A LA IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LA POLITICA NACIONAL DE CONSOLIDACION Y RECONSTRUCCION TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	1,350,000,000	1,350,000,000
			10	RECURSOS CORRIENTES	1,350,000,000	1,350,000,000
				SECCION: 4106		
				INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		
				TOTAL	60,961,380,598	60,961,380,598
				C. INVERSION	60,961,380,598	60,961,380,598
320				PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,961,380,598	60,961,380,598

DESPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA.	SUBC	OBJG	ORD SOR REC SIT	CONCEPTO		
PROG	SUBP	PROV	SPRY			
320	1504			ATENCION DE LA FAMILIA. PRIMERA INFANCIA. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	60,961,380,598	60,961,380,598
320	1504	7		PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	23,181,579,589	23,181,579,589
			16	FONDOS ESPECIALES	23,181,579,589	23,181,579,589
320	1504	11		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	6,000,000,000	6,000,000,000
			16	FONDOS ESPECIALES	6,000,000,000	6,000,000,000
320	1504	13		DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	31,779,801,009	31,779,801,009
			16	FONDOS ESPECIALES	31,779,801,009	31,779,801,009
				TOTAL DESPLAZAMIENTO	197,562,156,577	32,768,000,000

ARTÍCULO 2o. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$230.330.156.577), según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA.	SUBC	OBJG	ORD SOR REC SIT	CONCEPTO		
PROG	SUBP	PROV	SPRY			
				SECCION: 1211		
				UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USEPEC		
				TOTAL	33,476,606,053	33,476,606,053
				A. FUNCIONAMIENTO	33,476,606,053	33,476,606,053
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,476,606,053	33,476,606,053
3	5			TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	33,476,606,053	33,476,606,053
3	5	3		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	33,476,606,053	33,476,606,053
3	5	3	24	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	33,476,606,053	33,476,606,053
			10	RECURSOS CORRIENTES	33,476,606,053	33,476,606,053
				SECCION: 1301		
				MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
				TOTAL	75,483,982,714	74,983,982,714
				A. FUNCIONAMIENTO	74,983,982,714	74,983,982,714
				UNIDAD 130101		
				MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	74,983,982,714	74,983,982,714
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,983,982,714	74,983,982,714
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS	74,983,982,714	74,983,982,714
3	6	3		DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,983,982,714	74,983,982,714
3	6	3	19	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DE FIP	74,983,982,714	74,983,982,714
			10	RECURSOS CORRIENTES	6,000,000,000	6,000,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	68,983,982,714	68,983,982,714
				C. INVERSION	500,000,000	500,000,000
				UNIDAD 130101		
				MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	500,000,000	500,000,000
223				ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	500,000,000	500,000,000
223	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000
223	1000	3		IMPLEMENTACION ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LAS TIC EN EL MICHIP BOGOTA D.C	500,000,000	500,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	500,000,000	500,000,000

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA.	SUBC	OBJG	ORD SOR REC SIT	CONCEPTO		
PROG	SUBP	PROV	SPRY			
				SECCION: 1310		
				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
				TOTAL	4,483,610,570	4,483,610,570
				C. INVERSION	4,483,610,570	4,483,610,570
121				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,458,418,570	4,458,418,570
121	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,458,418,570	4,458,418,570
121	1000	2		CONSTRUCCION DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	4,458,418,570	4,458,418,570
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4,458,418,570	4,458,418,570
310				DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	25,192,000	25,192,000
310	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,192,000	25,192,000
310	1000	1		DIVULGACION MODELO DE COMUNICACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y ADUANERO NACIONAL	25,192,000	25,192,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	25,192,000	25,192,000
				SECCION: 1701		
				MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
				TOTAL	24,000,000,000	24,000,000,000
				C. INVERSION	24,000,000,000	24,000,000,000
				UNIDAD 170101		
				MINIAGRICULTURA - GESTION GENERAL	24,000,000,000	24,000,000,000
670				APOYO	24,000,000,000	24,000,000,000
670	1100			INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	24,000,000,000	24,000,000,000
670	1100	7		FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA NACIONAL	24,000,000,000	24,000,000,000
			10	RECURSOS CORRIENTES	24,000,000,000	24,000,000,000
				SECCION: 1901		
				MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
				TOTAL	250,000,000	250,000,000
				C. INVERSION	250,000,000	250,000,000
				UNIDAD 190101		
				MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	250,000,000	250,000,000
310				DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	40,000,000
310	705			EDUCACION SUPERIOR	40,000,000	40,000,000
310	705	1		IMPLEMENTACION DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD A PARTIR DE SU FORMACION, GESTION Y EJERCICIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACION COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	40,000,000	40,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	40,000,000	40,000,000
320				PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	100,000,000
320	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD	100,000,000	100,000,000
320	300	2		ASISTENCIA Y PREVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	100,000,000	100,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	100,000,000	100,000,000
410				INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	110,000,000	110,000,000
410	300			INTERSUBSECTORIAL SALUD	110,000,000	110,000,000
410	300	7		IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	110,000,000	110,000,000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	110,000,000	110,000,000
				SECCION: 2101		
				MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		
				TOTAL	15,559,356	15,559,356
				C. INVERSION	15,559,356	15,559,356

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA.	SUBC	OBJG	ORD SOR REC SIT	CONCEPTO		
PROG	SUBP	PROV	SPRY			
				UNIDAD 210101		
				MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	15,559,356	15,559,356
620				SUBSIDIOS	15,559,356	15,559,356
620	500			INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	15,559,356	15,559,356
620	500	15		DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFFAS SECTOR GIP DISTRIBUIDO EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS A NIVEL NACIONAL	15,559,356	15,559,356
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	15,559,356	15,559,356
				SECCION: 2402		
				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
				TOTAL	28,784,017,286	21,784,017,286
				C. INVERSION	28,784,017,286	21,784,017,286
111				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,600,039,840	1,600,039,840
111	600			INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,600,039,840	1,600,039,840
111	600	104		CONSTRUCCION RECONSTRUCCION, ADQUISICION Y ADECUACION DE CASEROS DEFEAJE	1,600,039,840	1,600,039,840
			20	INGRESOS CORRIENTES	1,600,039,840	1,600,039,840
113						

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. OBJG. ORD. SUBP. REC. SIT. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4101			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
TOTAL	1,025,000,000		1,025,000,000
C. INVERSION			
UNIDAD 410101			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL			
320	1,025,000,000		1,025,000,000
PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO			
320 1507	1,025,000,000		1,025,000,000
ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA			
320 1507 17	1,000,000,000		1,000,000,000
IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO RETORNADOS O REUBICADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA SU SUBSISTENCIA DIGNA E INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE REPARADOR A NIVEL NACIONAL			
10	1,000,000,000		1,000,000,000
RECURSOS CORRIENTES			
320 1507 28	25,000,000		25,000,000
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DESARROLLO Y RECONCILIACIÓN A NIVEL NACIONAL			
10	25,000,000		25,000,000
RECURSOS CORRIENTES			
SECCION: 4102			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL			
TOTAL	1,350,000,000		1,350,000,000
C. INVERSION			
UNIDAD 410201			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL - GESTIÓN GENERAL			
320	850,000,000		850,000,000
PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO			
320 1507	850,000,000		850,000,000
ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA			
320 1507 3	850,000,000		850,000,000
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL			
10	850,000,000		850,000,000
RECURSOS CORRIENTES			
520	500,000,000		500,000,000
ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
520 1000	500,000,000		500,000,000
INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			
520 1000 3	500,000,000		500,000,000
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UACT A NIVEL NACIONAL			
10	500,000,000		500,000,000
RECURSOS CORRIENTES			
SECCION: 4106			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
TOTAL	60,961,380,598		60,961,380,598
C. INVERSION			
UNIDAD 410601			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - GESTIÓN GENERAL			
320	60,961,380,598		60,961,380,598
PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO			
320 1504	60,961,380,598		60,961,380,598
ATENCIÓN A LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD			
320 1504 4	46,961,380,598		46,961,380,598
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
10	803,247,665		803,247,665
RECURSOS CORRIENTES			
11	2,029,031,613		2,029,031,613
OTROS RECURSOS DEL TESORO			
16	44,129,101,320		44,129,101,320
FONDOS ESPECIALES			
320 1504 6	14,000,000,000		14,000,000,000
APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL			
16	14,000,000,000		14,000,000,000
FONDOS ESPECIALES			
TOTAL APLAZAMIENTO	201,546,139,291	28,784,017,286	230,330,156,577

Artículo 3°. *Vigencia y derogatoria.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2117 DE 2015

(junio 17)

por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2015.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales, en especial en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011 disponen que: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que la norma citada también establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación;

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2015, existen recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 7 Sistema General de Participaciones, Objeto del Gasto 4 Asignaciones Especiales, Ordinal 3 Programas de Alimentación Escolar. Distritos y municipios, parágrafo 2° artículo 2° Ley 715 de 2001, Recursos 10 Recursos Corrientes, que por estar libres y disponibles, puede ser trasladado;

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes Social 180 de 2015, efectuó ajuste a la asignación especial de recursos de las once doceavas para alimentación escolar;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3015 del 3 de junio de 2015, por un valor total de \$1.599.581.644,

RESUELVE:

Artículo 1°. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
OBJETO DE GASTO	4	ASIGNACIONES ESPECIALES	
ORDINAL	3	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. DISTRITOS Y MUNICIPIOS. PARÁGRAFO 2°. ARTÍCULO 2°. LEY 715 DE 2001	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL	3	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$7.182.166
SUBORDINAL	6	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	\$736.728.888
SUBORDINAL	7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$359.994.041
SUBORDINAL	14	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CESAR	\$15.764.495
SUBORDINAL	19	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$67.982.666
SUBORDINAL	22	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	\$410.396.064